

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite Subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020, con número de **Bitácora: 13/G1-0015/04/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT

Pachuca, Hidalgo. 17 de Abril de 2018

180913

C. MARTHA MARGARITA GUTIERREZ ESCORZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0840.2014 de fecha 10 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 151.350 Metros cúbicos	19	1	19	20082445	20082463
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 21.621 Metros cúbicos	3	1	3	20082464	20082466
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 32.432 Metros cúbicos	4	1	4	20082467	20082470
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 26.445 Metros cúbicos	3	1	3	20082471	20082473
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 3.778 Metros cúbicos	1	1	1	20082474	20082474
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.667 Metros cúbicos	1	1	1	20082475	20082475



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03.DP.044.2018

Bitácora: 13/G1-0011/04/18

Pachuca, Hidalgo. 17 de Abril de 2018

C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.040 Metros cúbicos	1	1	1	20082476	20082476
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.720 Metros cúbicos	1	1	1	20082477	20082477
C.P. Las Vacas y 4 Más, Omitlan de Juarez, D-13-045-VAC-001/14, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.080 Metros cúbicos	1	1	1	20082478	20082478

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

34 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC